



Deber y Haber



Nuestras autoridades alternas



Directorio

COMITÉ EJECUTIVO 2009 - 2010

C.P.C. ISAÍAS RICARDO MARTÍNEZ GUERRA

Presidente

C.P.C. FLORENTINO BAUTISTA HERNÁNDEZ

Vicepresidente

C.P.C. ALFONSO JAVIER DÍAZ DE LEÓN BARROSO

Secretario

C.P.C. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA

Secretario Suplente

C.P.C. MA. EVA URRUTIA BARNAD

Tesorero

C.P.C. JORGE MANUEL WEHR RIVERA

Tesorero Suplente

C.P. EDUARDO PÉREZ MORÓN

Vicepresidencia de Legislación

C.P. JORGE QUINTERO PÁRAMO

Vicepresidencia de Práctica Externa

C.P.C. FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ TIZCAREÑO

Vicepresidencia de Docencia

C.P. JORGE GUSTAVO DAMKEN FISCHER

Vicepresidencia de Empresas

C.P.C. ELSA MARTHA MEDINA ERRAZÚ

Vicepresidencia de Membrecía

C.P.C. JOSÉ ARMANDO ZÚÑIGA RIVERA

Vicepresidencia Gubernamental

C.P. DORA NELLY CÁZARES OVIEDO

Vicepresidencia de Relaciones y Eventos

C.P.C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ TORRES

Vicepresidencia de Actualización y Desarrollo Profesional

C.P. LORENA GUADALUPE VILLARREAL ZÁRATE

Auditor de Gestión

C.P.C. JOSÉ COSME RAMÍREZ MEDELLÍN

Auditor de Gestión Suplente

C.P.C. MARTHA ALICIA ROSAS AVILA

Auditor Financiero

C.P.C. VICTOR MANUEL MERAZ CASTRO

Auditor Financiero Suplente

Comisión de Boletín 2009 - 2010

Marco A. Cortés Colis, C.P. (Presidente)

C.P.C. José Benito Ponce Galván

C.P. C. Juan Manuel Arriaga Leyva

C.P.C. Marco A. Cortés Rangel

Estimados lectores:

Colegas, insten a sus clientes de la importancia del dictamen fiscal y del valor que le da a la autoridad para la recaudación federal.

En esta edición incluimos en apretada síntesis parte de la historia de la firma:

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

Muchas gracias.

Editorial.



Como jubilarse

Cualquier persona después de una vida laboral, esperaría recibir una pensión que compense todos los años trabajados, independientemente de si se desempeñó en el sector privado o público de nuestro país.



Esta premisa no se ha cumplido en nuestros jubilados actuales por falta de portabilidad de derechos entre las diferentes instituciones de seguridad social. Sin embargo, tanto el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) han sentado las bases para que esto ocurra.

Cualquier persona después de una vida laboral, esperaría recibir una pensión que compense todos los años trabajados, independientemente de si se desempeñó en el sector privado o público de nuestro país.

En 1992 inició operaciones el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). Este ahorro del 2% de los salarios se hizo en forma independiente para los trabajadores del IMSS y del ISSSTE. Posteriormente, en 1997 inició operaciones el nuevo esquema de pensiones del IMSS, con la creación de cuentas individuales en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores).

Antes de la reforma a la Ley del ISSSTE, un trabajador que se hubiera desempeñado en el sector público y en el privado podía tener varias cuentas de ahorro para el retiro:

- Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) del ISSSTE.
- SAR anterior a 1997 del IMSS.
- Cuenta individual posterior a 1997 del IMSS.

En estos casos, los trabajadores no podían trasladar sus derechos de pensiones entre el sistema del IMSS y el del ISSSTE. Aun cuando se tuvieran mejores oportunidades de desarrollo profesional, el cambiarse de un sector a otro implicaba perder los derechos de pensiones adquiridos y por lo tanto renunciar a una parte importante de la pensión.

La Ley del ISSSTE sienta las bases para que se vaya integrando un sistema nacional de pensiones que otorgue portabilidad de derechos de la seguridad social a los trabajadores, quienes podrán cambiar entre el sector público y el privado, llevando consigo los aportaciones que ellos mismos y sus patrones han hecho.

Los trabajadores bajo la Ley del ISSSTE que estén en el sistema de cuentas individuales, recibirán en un solo estado de cuenta de la Afore, información sobre las diferentes cuentas para el retiro que hayan generado en su vida laboral. Es decir:

→ SAR del ISSSTE anterior a la reforma de 2007.

→ SAR del IMSS desde 1992 hasta 1997.

→ Saldo en la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, tanto del IMSS como del ISSSTE.



Adicionalmente, recibirá información sobre el saldo en las subcuentas de vivienda tanto del INFONAVIT como del FOVISSSTE. Si el trabajador se cambia de Afore, llevará a la nueva administradora el registro de todas estas subcuentas.

El 17 de febrero de 2009, se firmó el Convenio de Portabilidad entre el IMSS y el ISSSTE. La esencia del convenio es que el derecho está asociado a la persona y no al tipo de patrón que lo emplea.

El convenio aplicará a los trabajadores sujetos a los regímenes de seguridad social del IMSS (cualquiera que sea la fecha de su ingreso a ese régimen) o del ISSSTE, que se encuentren bajo el sistema de cuentas individuales que coticen al fondo del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez. Esto implica que los trabajadores actuales incorporados al ISSSTE que no seleccionaron cambiarse al nuevo sistema, no tienen derecho a esta opción.

El convenio establece que el trabajador deberá solicitar al instituto del régimen que corresponda a su última relación laboral antes de pensionarse, la transferencia de derechos de sus periodos de cotización y, en su caso, los recursos acumulados en la Cuenta Individual. Si cotizó en forma simultánea al IMSS y al ISSSTE, podrá solicitarlo a cualquiera de los dos institutos.

El trabajador también podrá solicitar información sobre los periodos de cotización y salarios, durante el año anterior a que cumpla la edad requerida para obtener derecho a la pensión.

Aunque todavía quedan algunos elementos operativos por definir, este convenio significa un gran avance hacia la integración de un solo sistema nacional de pensiones que permita flexibilidad y movilidad laboral a los trabajadores de cualquiera de los dos sistemas, y una mayor equidad entre los pensionados de los sectores público y privado

**Por Mtra. Patricia Fernanda Barra Ochoa
Catedrática de la Universidad Anáhuac
México. Escuela de Actuaría. Revista
VERITAS del Colegio de Contadores
Públicos de México, A.C. – Agosto 2010.**



Impartido por:

Profr. Genaro Hernández G.

Con más de 30 años de experiencia en el manejo de grupos de alumnos de Secundaria, Preparatoria en reconocidas y prestigias Instituciones de la localidad, así como grupos de adultos profesionistas en Escuelas de Idiomas de esta ciudad y empresas diversas.

DURACIÓN: 72 horas

Se llevará a cabo los días martes, miércoles y jueves

INICIA: Martes 17 de Agosto de 2010

CONCLUYE: Jueves 11 de Noviembre de 2010

HORARIO: De 19:00 a 21:00 hrs.

LUGAR: Instalaciones del Colegio (Terrazas 90, Barrio de Tequisquiapan)

E.P.C.: 72 puntos

INVERSIÓN: \$ 1,800.00 más IVA

Docentes y estudiantes de licenciatura con credencial vigente \$ 1,600.00 más IVA

INCLUYE: libro

FORMA DE PAGO: Cheque, efectivo, transferencia, tarjeta de débito y crédito excepto American Express

CUPO LIMITADO

Agradeceremos confirma asistencia en los teléfonos

817-28-53 y 817-52-72

contadoresslp@prodigy.net.mx www.ccpslp.org.mx



Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.



IMCP





"PricewaterhouseCoopers" ©

Por Marco Cortés-Colis Versión para la revista VERITAS del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. y para el Colegio de Contadores Públicos de san Luis Potos



Samuell Lowell Price



Edwin Waterhouse

PricewaterhouseCoopers es producto de antiguas y prestigiadas firmas de clase mundial, organizadas desde mediados del siglo XIX. Price Waterhouse & Co. fue fundada en Londres, Inglaterra por Samuel Lowell Price (1821-1887), William Hopkins Holyland (1807-1871) y Edwin Waterhouse (1841-1917) en 1860, un año después de que el reloj del Big Ben del Palacio de Westminster diera la hora por primera vez.

Robert H. Montgomery (1872-1953), William M. Lybrand (1867-1960), Adam Ross (1869-1929) y T. Edward Ross (1867-1963) co-fundaron la firma Lybrand, Ross Bros. & Montgomery en 1898, en Filadelfia, Estados Unidos. Roberto Casas Alatraste y Robert H. Montgomery compartieron muchos años inquietudes de la profesión en sus países y en la comunidad global. En 1956 la firma inglesa Cooper Bros. & Co., fundada en 1854, ya tenía oficinas en varios países, y sumado a la firma canadiense MacDonald Currie & Co., fundada en 1910, deciden fusionarse a la norteamericana Lybrand, Ross Bros. & Montgomery para acuñar, en 1957, la famosa Coopers & Lybrand.

El 1 de septiembre de 1890 Price Waterhouse & Co., abre su primera oficina en América, en la ciudad estadounidense de Nueva York, ahí en el número 45 de la avenida Broadway. Como uno de los primeros miembros "senior" de la oficina se encontraba Lewis D. Jones como el primer gerente residente de Inglaterra en Nueva York, y un año después (en 1891) se abrió la oficina en Chicago a cargo de otro contable inglés como gerente: William J. Caesar.

Otro importante contable de la época del génesis de PW en Estados Unidos fue Sir Arthur Lowes Dickinson (1859-1935), otro inglés residente en Nueva York quien empezó a buscar talento en contables netamente americanos, en el ya entrado decenio de 1900.

George Oliver May (1875-1961), era otro contador inglés que había llegado a Estados Unidos y se convirtió en el primer CEO (Presidente Ejecutivo, por sus siglas en inglés) de Price Waterhouse de 1911 a 1940. Fue un personaje importante para el entonces llamado Instituto Americano de Contadores (AIA, por sus siglas en inglés), considerado por muchos el padre de la contabilidad en los Estados Unidos, y un autor prolífico de libros relacionados con los principios de contabilidad de la época y sus implicaciones en las corporaciones públicas.

Libros que en su mayoría fueron traducidos por don Salvador González Berazueta, quien, junto a don Tomas Vilchis (1892-1975), fundaron la firma González, Vilchis y Cía., S.C., en 1968 y que, a la postre, se convertiría en representantes de Price Waterhouse en México. Fue don Salvador González Berazueta, el primer contador de origen mexicano en ser aceptado como socio de la neoyorkina firma Price Waterhouse & Co., establecida en México desde 1906. Tanto don Tomás Vilchis y don Roberto Casas Alatraste examinaron juntos el Banco de México, inaugurado el 1 de septiembre de 1925.

Deber y Haber



Price Waterhouse & Co., llega al México de Porfirio Díaz un 11 de noviembre 1906, cuando abre su primera oficina en el país (ciudad de México) y en Latinoamérica. En 1920 se trasladan al edificio "Versalles" frente a lo que muchos años albergaría la famosa joyería "La Esmeralda" en el cruce de las ya conocidas por sus nomenclaturas actuales de Isabel La Católica y Av. Madero (antes llamadas Espíritu Santo y Plateros, respectivamente), en pleno centro histórico.

La oficina de Price Waterhouse en México, netamente "neoyorkina", era conocida como Price Waterhouse & Co. Chartered Accountants, y era atendida por algunos gerentes y sub gerentes residentes de nacionalidad estadounidense. Entre ellos se encontraba un sub gerente A.T. Cummins y quién había apoyado al entonces joven Alejandro Prieto Llorente (fundador de la Escuela Bancaria y Comercial) y a quien invitó a colaborar en el Price Waterhouse a partir de 1930 como "ayudante junior".

Ahí mantuvieron su sede de 1920 a 1936, aun cuando Price Waterhouse solo era una oficina alterna de los Estados Unidos y su establecimiento en México era como una compañía extranjera. Fue el 28 de febrero de 1936, cuando constituyeron bajo el esquema jurídico de Sociedad Civil quedando como sigue: Price Waterhouse y Cía., S.C. Entonces cambiaron nuevamente de oficina a la avenida Juárez número 4, esquina con San Juan de Letrán (hoy, Eje Central), en un edificio de nombre "La Nacional" y que fue considerado el primer rascacielos mexicano (justo frente al Palacio de Bellas Artes); debe su nombre a la compañía de seguros que lo mandó construir, cuya obra estuvo a cargo de los arquitectos don Alberto Ortiz Monasterio y don Bernardo Calderón. Fue inaugurado en 1932, por lo que Price Waterhouse se convirtió en unos de los primeros inquilinos de esa arquitectura racionalista.

En realidad la estancia duró poco tiempo pues los dueños del edificio pidieron las oficinas y tuvieron que mudarse a un edificio cercano también propiedad de la aseguradora, y en 1940, Price Waterhouse se muda al número 14 de la misma avenida Juárez, transmutación de domicilio a cargo del señor Cummins. En 1966, se cambiaron a la avenida Paseo de la Reforma No. 243, de la Colonia Juárez, ahí por la glorieta de la palmera. Ahí duraron hasta el temblor de 1985.

Su edificio en Rio de la Plata número 48, en la colonia Cuauhtémoc se había inaugurado en noviembre de 1986 y muchos años se consideró un domicilio social de una firma ya muy conocida por sus prácticas internacionales. Por su parte Coopers & Lybrand México tenía desde 1968 su sede en la esquina que formaban las calles de Durango y Córdoba en la Colonia Roma. Para 1998 se empezó a construir un edificio en las cercanías del Bosque de Chapultepec y Polanco que albergaría al personal administrativo, técnico y socios de la nueva PricewaterhouseCoopers (así junto) en el número 573 de la avenida Mariano Escobedo, de la Colonia Rincón del Bosque.

Price Waterhouse & Co., y Coopers & Lybrand se fusionan mundialmente en 1998 para denominarse PricewaterhouseCoopers y con ello seguir siendo, una de la referencias internacionales de nuestra profesión. Cabe la pena mencionar que sus fundadores fueron de los primeros profesionales en el mundo moderno en establecer las primeras asociaciones de contadores y auditores en el orbe. También en México, los representantes iniciales de este conglomerado mundial fueron los primeros profesionales en hacer de la contaduría pública institucional, una de las de mayor prestigio en el país.

Extracto del libro "De las ocho a las Cuatro"
Autor: Marco Cortés-Colis



Dictamen fiscal

Opción de no presentarlo

Por C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Vicepresidente del IMCP - Área Fiscal

El pasado 30 de junio del 2010 se dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia de simplificación tributaria

Destaca la facilidad relativa al tema del Dictamen de Estados Financieros para Efectos Fiscales y del Seguro Social, en el sentido de que, manteniéndose su obligatoriedad, se ofrece la alternativa de que los contribuyentes puedan optar por no presentarlos por el ejercicio fiscal de 2010 y posteriores, siempre y cuando presenten la información que mediante reglas de carácter general establezcan las autoridades fiscales correspondientes en los plazos y medios que precisen.

Como consideración para el otorgamiento de esta facilidad se explica en el Decreto que la estructura actual de nuestro sistema fiscal resulta, en algunos casos, compleja y onerosa, tanto para el contribuyente como para la autoridad fiscal.

También se explica que, derivado de un diagnóstico realizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que tomó en consideración diversos estudios efectuados por organismos internacionales, así como por organizaciones y cámaras que agrupan a algunos sectores de contribuyentes de México, se advirtió que la complejidad mencionada provoca que los contribuyentes dediquen mayor tiempo al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en comparación con otros sistemas tributarios.

NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS PAGOS PROVISIONALES

1. Temario:

- a. Obligación de efectuarlos
- b. Naturaleza
- c. Determinación
- d. Efectos de su extemporaneidad

EXPOSITOR:
LIC. XAVIER CASTRO DE LA MAZA MARTÍNEZ LAVÍN



18 de Agosto de 2010



Reservaciones
en los teléfonos
817-28-53 y
817-52-72
contadoresslp@prodigy.net.mx
www.ccpssp.org.mx

HORA:
19:00 hrs.

LUGAR:

Instalaciones del Colegio
(Terrazas 90, Barrio de Tequisquilapan)

E.P.C.:

2 horas

COSTO:

Socio sin costo
Público en general \$ 350.00

Forma de pago:

Cheque, efectivo, transferencia, tarjeta de débito y crédito excepto American Express.

Estos considerandos coinciden con lo que en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) hemos señalado en el sentido de que, por las diversas razones que en su momento hemos expresado, el esquema fiscal de nuestro país no es competitivo en el contexto internacional, por lo que todo aquello que efectivamente ayude a revertir esta limitante debe ser apoyado y, por supuesto, lo apoyamos. No obstante, en este momento no conocemos todavía:

→Cuál será la información y las reglas que deben establecer las autoridades fiscales para que un contribuyente pueda optar por la no presentación de los Dictámenes de referencia.



Torneo de Futbol

CONVOCATORIA

Requisitos:

- 1.- Podrán participar todos los socios del Colegio
- 2.- Equipo con un mínimo de 7 jugadores y máximo 10
- 3.- Todos los puntos se verán antes de iniciar el torneo
- 4.- Se permitirá participar en cada equipo a un no socio
- 5.- Únicamente participarán los 6 primeros equipos que se inscriban.

Fecha de los partidos:
Jueves 19, 26 de Agosto y 2 y 9 de Septiembre 2010

Horario:
De 19:00 a 22:00 hrs.
(Favor de presentarse por lo menos 30 minutos antes)

Lugar:
Cancha del Soccer Center
(Xilantro 160 a un costado de Wal Mart Muñoz)

Premios:
Se premiará a los equipos que obtengan 1° y 2° lugar y al campeón goleador.

Si no tienes equipo y quieres jugar, inscríbete en forma individual y te incluiremos en un equipo.

C.P. Dora Nelly Cazares Oviedo
Coordinadores: C.P.C. José Manuel Hernández Torres

Inscripciones: en las oficinas del Colegio ó via fax
813-42-97
contadorestp@prodigy.net.mx www.ccpssp.org.mx

→ Los beneficios que podrán disfrutar aquellos contribuyentes que se dictaminen (devoluciones de saldos a favor en línea, mayor confianza en lo declarado, que se traduzca en menores revisiones, etc.),

→ Las desventajas de aquellos que opten por no presentarlos (necesidad de comprobar lo declarado que se traduzca en mas revisiones directas, etc.).

Existen imprecisiones que deberán ser aclaradas, por ejemplo, la entrada en vigor de esta facilidad para los Dictámenes del Seguro Social.

El mismo día que se emitió este Decreto se acordó con la SHCP y con el Sistema de Administración Tributaria (SAT) abrir de inmediato un proceso de comunicación, con objeto de que el IMCP tenga una participación activa en la determinación y precisión de los puntos indicados en el apartado anterior.

VENTAJAS REALES

Es importante recordar que cada vez se toma más conciencia en la comunidad financiera y de negocios de la importancia de contar con los Dictámenes de Estados Financieros emitidos por Contador Público, no solamente para efectos fiscales, también para efectos financieros, con independencia de que estos sean o no obligatorios.

Debe tenerse presente que tomar la opción de no dictaminarse requiere, de cualquier forma, presentar la información que se determine mediante reglas de carácter general. De la exposición de motivos del Decreto se desprende que no se está contemplando que las autoridades fiscales y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reciban, en términos generales, menos información de la que ya venían recibiendo para fiscalizar a los contribuyentes.

Derechos y obligaciones de los trabajadores

TEMARIO:

1. COMO RECUPERAR TUS DERECHOS QUE CREES PERDIDOS
2. COMO RECUPERAR TUS SEMANAS DE COTIZACIÓN PARA TU PENSIÓN
3. COTIZABAS PARA EL IMSS? Y ACTUALMENTE COTIZAS PARA EL ISSSTE? CONOCE COMO PUEDES RECUPERAR TUS COTIZACIONES DEL IMSS.



Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C.
IMCP

Viernes 27 de Agosto de 2010



EXPONE:

C.P. JUANA TOVIÁS TOVIÁS

Egresada de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Tiene Diplomado en Contribuciones Fiscales, Herramientas Gerenciales y de Calidad, con experiencia laboral de más de 30 años en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Actualmente se desempeña en forma independiente.

HORARIO:
16:00 a 21:00 hrs.

LUGAR:

Instalaciones del Colegio (Terrazas 90, Barrio de Tequisquiapan)

E.P.C.: 5 puntos

INVERSIÓN:

Socio sin adeudo \$ 500.00
Socio con adeudo y empleado de socio \$ 600.00
Público en general \$ 700.00

Forma de pago:

Cheque, efectivo, transferencia, tarjeta de débito y crédito excepto American Express.

Evento coordinado por la Vicepresidencia de Práctica Externa.

Reservaciones en los teléfonos 817-28-53 y 817-52-72
contadorestp@prodigy.net.mx www.ccpssp.org.mx

Deber y Haber



POSIBILIDAD

Por todo lo anterior, advertimos que, con independencia de la existencia de la alternativa de no presentar el Dictamen Fiscal, en la práctica la mayoría de los contribuyentes preferirán presentar voluntariamente el Dictamen Fiscal por las ventajas reales que podrán obtener y por las desventajas que representará no hacerlo.

En adición, los contribuyentes que no obstante lo anterior tomen la opción de no presentar el Dictamen Fiscal, seguirán requiriendo del apoyo de la Contaduría Pública para efectos de cumplimentar la información que mediante reglas de carácter general se determine como requisito para ejercer la opción que nos ocupa.

Cifras de dictámenes:

Total presentados en 2008:	Total Voluntarios
91,694	24,034
Del tipo 1 "Estados financieros" Donatarias	
78,502	4,125
Régimen simplificado	Grandes contribuyentes
2,494	6,573

Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí
A través de
Asimsa
CONVOCA
Al Diplomado de:
Los Sistemas Administrativos y Contables
de la línea de ContPAQ i

CONTPAQ i CONTABILIDAD **CONTPAQ i** NÓMINAS **CONTPAQ i** BANCOS **AdminPAQ**



INSCRIPCIONES:
Del 26 de Julio al 18 de Agosto del 2010

INICIO
20 de Agosto del 2010

Duración 40 hrs. Por Modulo
Total Diplomado 165 hrs.



Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.
IMCP

Lugar: Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí
Dirección: Alfredo M. Terrazas # 90 Col. Tequisquiapan
Duración: 165 hrs.
Se anexa Calendario y Precios



Informes a los tels: 817-28-53 y 817-52-72

TALLER EN EXCEL DE MODELOS FINANCIEROS

DIRIGIDO A:
Contadores Públicos, Empresarios, Directores y Gerentes responsables de tomar decisiones que involucren la organización y el análisis numérico o de información base para la toma de decisiones financieras.

JUSTIFICACION DEL CURSO:

Condicionamente es necesario tomar decisiones que de alguna forma involucren a las finanzas de la empresa, como: i) Elaborar Pronósticos de ventas, ii) Presupuestos, iii) Evaluación de proyectos de inversión, iv) Determinación del punto de equilibrio, v) Maximizar Utilidades o reducir costos, entre otras funciones. Para ello se requiere elaborar el análisis y diagnóstico oportuno de la información, sin embargo, en muchas de las ocasiones no se tiene un software que nos ayude los resultados, por lo que es conveniente plantear diferentes alternativas (escenarios) de posibles soluciones, la tarea se hace más ardua y consecuentemente requiere de mayor inversión de tiempo.

OBJETIVO:

Proporcionar las herramientas necesarias y suficientes para que sean capaces de desarrollar sus propios programas o modelos a través del Excel, de tal forma que sistemáticamente puedan hacer análisis, plantear escenarios, cambiar y capturar información sobre la base del mismo programa que se diseñó.

BENEFICIOS:

Lograr importantes ahorros de tiempo al procesar la información, mejorar el orden de los datos a analizar y PRINCIPALMENTE DESARROLLAR SUS PROPIOS MODELOS EN EXCEL con base en sus necesidades, que permitan manipular e interactuar con la información. Evitando con ello, inconsistencias en la información, baja calidad en la presentación de su trabajo y desorganización de los datos

TEMARIO:

1. REPASO DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE EXCEL, entre otras, lógicas, texto, búsqueda y referencia, estadísticas, financieras, así mismo, repasaremos herramientas como: Tablas dinámicas, hipervínculos, administrador de nombres, análisis y Si, proteger hojas, fórmulas, y otras de uso frecuente.
2. PRONOSTICOS- funciones estadísticas "cuantitativas" para elaborar pronósticos de ventas.
3. RAZONES FINANCIERAS- Definir funciones para determinar y analizar las razones financieras.
4. EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION- Determinar el Valor Actual Neto, TIR y Pay Back (periodo de recuperación de la inversión) aplicando funciones financieras a los flujos de efectivo.
5. ANALISIS DE LA RELACION COSTO- VOLUMEN- UTILIDAD- Crear un modelo de sensibilización del Punto de equilibrio.
6. SOVER- Modelo de optimización de Utilidades o reducción de costos y gastos.
7. OTRAS FUNCIONES- Análisis de escenarios, Consolidación de información, Tabla de datos, Cuadro combinados, Validación de datos, Filtros para organizar información y Copiar celdas visibles, etc.

EXPOSITOR:

L.C.P. JOSÉ CASTAÑEDA ANTONIANO - Tiene Maestría en Finanzas. Miembro del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Finanzas del Grupo Terra. Agente capacitador externo certificado por la Secretaría del Trabajo Delegación Federal en Jalisco. Expositor de temas Financieros en el Instituto de Especialización de Ejecutivos, A.C., Colegio de Contadores Públicos de Guadalajara, Universidad Panamericana y diversas empresas.

FECHAS: Septiembre 3, 4, 10 y 11 de 2010

HORARIO: Viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.

DURACION: 26 Horas

LUGAR: Instalaciones del Colegio
(Terrazas 90, Barrio de Tequisquiapan)

REQUISITOS: Traer Lap top, preferentemente el Excel debe ser 2007, aunque pudiera manejarse 2003. No es conveniente que el Excel sea del sistema operativo MAC.

Reservaciones en los teléfonos 817-28-53, 817-47-36 y 817-52-72 contadores@prodigy.net.mx www.ccpstlp.org.mx



Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.
IMCP



Desde que el
Dictamen Fiscal
nació en abril de
1959, hasta el 26 de
diciembre de 1990,
su presentación no
fue obligatoria.